



Veinte y tres reales.

SELLO CUARTO. VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE.

En virtud de papeles representaron
 las señas mi tioron costancia Corte Gasque haunedo se llama do
 con los señas auto del tiempo a la sala de los noos. Me
 calto de los noos algo pong. haunedo. Visto perants
 proveyeron en dizeyon de lvenis de cote pusebeano de la
 fha mandaron que los dnos autos y dilig. echas sobre la
 Perunim. de hnoo algo quubax dilig. echas paxamepox
 probaren representen en el oficio de Anuncios Co. m.
 El Corridor de los a guento cauan y a guese entepose
 fha acordado de sus tanus tra Carta paralos por la qual
 es mandamos que si en do conella se quierdo o requierdo los p.
 parte de los dilig. de Vizente costando lundor en sus
 noo cauido y acantam. sepan la unida de Uoy Costumbres
 de oi jutar en con formada de lthoraxerunim. de hnoo al
 p. qual de los de los dilig. de guarden y hapan qual
 de en y que con l. de. de guarden de las Carreteras fha
 quiza y pre rememoras que es estis y costum bre en
 de la villa y en sus muros pines guardar abo señas
 de los algo de sangre cosseguar de le de los los gidos
 de parte de los de peder osy de las cargas conzepilas ano
 de los de en ellos conlanista de tal de los algo, conom
 hno y propongan y hapan de lnombre y de pongo en
 los oficio de Justicia con pondeantes de l estado de l
 y para que siempre conde hapan de los de conrezo gones
 y que se ponga en el libro Capitulo de ltras ladas auton
 de de l estado de ltras Carta representada de la solvas
 de los de Miguel de ltras. Con ltras. de ltras.
 para quando de ltras. y de ltras. cosa en con ltras. gones
 de ltras. de ltras. de ltras. de ltras. de ltras.
 Camara, de ltras. de ltras. de ltras. de ltras.